



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/48/2024BIS
Junta pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 26 de noviembre del 2024, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo De La Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), en relación con el ordinal 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Secretario Ejecutivo del Comité y Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, Asesor-Suplente de Sindicatura Municipal; la Lic. Yoshi Alejandra Villalobos Soto, Suplente de la Regidora Presidente de la Comisión de Fomento Económico; la Lic. Marcela Iveth Ríos Armendáriz Suplente del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; el Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza, por el Área Técnica; y la Lic. Kenia Rocío Ayala Pérez, Invitado-por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

Hecho lo anterior se da inicio con la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número OM/LP/48/2024BIS, relativa al suministro de material eléctrico y herramienta para el mantenimiento del alumbrado de plazas y jardines del Municipio de Chihuahua, requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la "Ley", así como los artículos 52, 53 y 54 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "Ley" y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia al siguiente licitante que se encuentra presente:

LICITANTE	REPRESENTANTE
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	LUZ AIDEE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación en el inciso A) PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES del apartado V. FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, en relación con el artículo 59 fracción IV de la "Ley".

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a las bases y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, de los siguientes licitantes:

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
A	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	2
B	SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	3
C	ELECTRILUZ, S.A. DE C.V.	ENVÍA ESCRITO DE INTERÉS

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/48/2024BIS
Junta pública de aclaraciones

En primer término, a petición del Área requirente, se realizan las siguientes precisiones al anexo técnico de las bases:

Aclaración General 1

4.- PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA. -

Los bienes serán entregados a partir del día siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024...

Queda vigente el resto del contenido del Anexo Técnico.

Acto continuo se da respuesta a las solicitudes de aclaración en los siguientes términos:

A) HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

1.- En referencia al anexo técnico, el punto 4. plazos y condiciones de entrega ¿podría la convocante ampliar el plazo a 10 días hábiles después de la confirmación de la orden para realizar la entrega de los bienes?

RESPUESTA.- Se responde con la Aclaración general 1.

2.- Referente a la documentación solicitada para las luminarias viales:

- Copia simple del certificado de conformidad emitido por organismo de certificación avalado por la EMA (entidad mexicana de acreditación) de cumplimiento de la nom-031-ener-2019 a 150 mil hrs, (organismos de certificación aprobados por la CONUEE).
- Copia simple de pruebas de laboratorio de vibración del luminario en conjunto a 3g realizadas por laboratorio acreditado por la Ema (Entidad Mexicana De Acreditación).
- Copia simple de autorización del uso del sello hecho en México, aprobado por la secretaria de economía y emitido por organismos de certificación avalados por la EMA, según comunicado del diario oficial del 22 de nov de 2018.
- Archivos digitales, correspondiente a la fotometría de la luminaria en medio magnético.
Dichos documentos no se pueden expedir hasta después de que el fabricante realiza la entrega de artículos por políticas propias de sus marcas.

¿Acepta la convocante cartas compromiso de presentar dicha documentación durante la entrega de los pedidos?

RESPUESTA.- No es posible para esta área convocante dejar de observar dicha documentación pues la misma acredita la calidad de las luminarias, por lo que debe anexarse dentro de su propuesta.

B) SYL ILUMINACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

1.- De acuerdo a la partida 163, 164, 165 y 166 los siguientes certificados que solicitan de esas partidas son las siguientes:

- NOM-013-ENER-2013 eficiencia energética para sistema de alumbrado en vialidades (utilización).
- Certificado de conformidad emitido por organismo de certificación avalado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) de cumplimiento de la NOM-031-ENER-2019 a 150 mil hrs, (organismos de certificación aprobados por la CONUEE).
- Pruebas de laboratorio de vibración del luminario en conjunto a 3g realizadas por laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).
- Autorización del uso del sello hecho en México, aprobado por la secretaria de Economía y emitido por organismos de certificación avalados por la EMA, según comunicado del diario oficial del 22 de nov de 2018.
- Archivos digitales, correspondiente a la fotometría de la luminaria en medio magnético.

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA.- No es correcta su apreciación, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico en el numeral 9.- REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PARTICIPANTE Y/O LICITANTE en relación con los puntos 24 y 25 inciso B) del Apartado VI de las bases, se está requiriendo los siguiente:

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/48/2024BIS

Junta pública de aclaraciones

Manifestación por escrito que cumple con lo requerido en la legislación aplicable en materia de eficiencia y sistemas eléctricos, siendo ella la descrita dentro del Anexo Técnico:

NOM-013-ENER-2013 eficiencia energética para sistema de alumbrado en vialidades (utilización).

Para los conceptos 163, 164, 165, 166, 167 y 168 se requiere cumpla con lo siguiente:

- Copia simple del certificado de conformidad emitido por organismo de certificación avalado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) de cumplimiento de la NOM-031-ENER-2019 a 150 mil hrs, (organismos de certificación aprobados por la CONUEE).
- Copia simple de las pruebas de laboratorio de vibración del luminario en conjunto a 3g realizadas por laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).
- Copia simple de la autorización del uso del sello hecho en México, aprobado por la secretaria de Economía y emitido por organismos de certificación avalados por la EMA, según comunicado del diario oficial del 22 de nov de 2018.
- Archivos digitales, correspondiente a la fotometría de la luminaria en medio magnético.

2.- De acuerdo a la partida 167 y 168 nos podrían apoyar cuales son los certificados que están solicitando por que como es para otra aplicación y entendemos que son diferentes a los de vialidad.

RESPUESTA.- Para esos conceptos de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico en el numeral 9.- REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PARTICIPANTE Y/O LICITANTE en relación con los puntos 24 y 25 inciso B) del Apartado VI de las bases, se está requiriendo los siguiente:

- Copia simple del certificado de conformidad emitido por organismo de certificación avalado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) de cumplimiento de la NOM-031-ENER-2019 a 150 mil hrs, (organismos de certificación aprobados por la CONUEE).
- Copia simple de las pruebas de laboratorio de vibración del luminario en conjunto a 3g realizadas por laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).
- Copia simple de la autorización del uso del sello hecho en México, aprobado por la secretaria de Economía y emitido por organismos de certificación avalados por la EMA, según comunicado del diario oficial del 22 de nov de 2018.
- Archivos digitales, correspondiente a la fotometría de la luminaria en medio magnético.

3.- De acuerdo a la partida 169 y 170 el certificado NOM-031-ENER-2019 a 150 mil hrs ese certificado es para uso de alumbrado público vialidad exclusivamente, no para reflectores ¿nos podría apoyar con decirnos cual es el certificado correcto que requieren?

RESPUESTA.- Para dichos conceptos de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico en el numeral 9.- REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PARTICIPANTE Y/O LICITANTE en relación con los puntos 24 y 25 inciso B) del Apartado VI de las bases, se está requiriendo los siguiente:

- Copia simple del certificado de conformidad emitido por organismo de certificación avalado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) de cumplimiento de la NOM-031-ENER-2019 a 150 mil hrs, (organismos de certificación aprobados por la CONUEE).
- Copia simple de informe de prueba IP no menor a 66.
- Archivos digitales, correspondiente a la fotometría de la luminaria en medio magnético.

En relación a la NOM-031-ENER-2019, del objetivo de la misma se desprende que esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que propician el uso eficiente de la energía en los luminarios con diodos emisores de luz (led), destinados para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas, que utilizan para su alimentación la energía eléctrica del servicio público, así como de otras fuentes de energía, tales como pilas, baterías, acumuladores y autogeneración, en corriente alterna y/o corriente continua, con una tensión nominal hasta 480 V en corriente alterna y de hasta 100 V en corriente continua.

Acto continuo se le pregunta al asistente si tiene alguna duda respecto de las aclaraciones realizadas por la Convocante en el presente acto, para efectos de que formule las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas

Oficialía Mayor



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/48/2024BIS
Junta pública de aclaraciones

realizadas en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública, manifestando el asistente no tener más dudas o preguntas.

Por lo anterior, no habiendo preguntas, dudas o más aclaraciones, se indica que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento que nos ocupa, con fundamento en el artículo 59 de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, en este acto se hace entrega al(los) licitante(s) asistente(s) de una copia de la presente acta, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua en el Portal de Contrataciones www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 05 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 13:17 horas, del día 26 de noviembre del año 2024.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales será protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.
Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL
MAYOR

LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
VOCAL – POR LA TESORERIA MUNICIPAL

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 1 municipiochihuahua.gob.mx



Procedimiento: OM/LP/48/2024BIS
Junta pública de aclaraciones

[Firma]
LIC. MARCELA WONNE GARCÍA MENDOZA
VOCAL- SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE
MANTENIMIENTO URBANO

[Firma]
LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR-SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Firma]
LIC. YOSHI ALEJANDRA VILLALOBOS SOTO
SUPLENTE DE LA REGIDORA PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

[Firma]
LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

[Firma]
LIC. EDGAR ALEJANDRO AYALA ALMANZA
POR EL ÁREA TÉCNICA

[Firma]
LIC. MARCELA IVETH RÍOS ARMENDÁRIZ
SUPLENTE DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

[Firma]
LIC. KENIA ROCÍO AYALÁ PÉREZ
INVITADO-POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

[Firma]
LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR-SUPLENTE DE SINDICATURA MUNICIPAL

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	LUZ AIDEE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	<i>[Firma]</i>

LAS IMÁGENES QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/48/2024BIS, RELATIVA AL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DE PLAZAS Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CELEBRADA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

-----FIN DE ACTA-----